

**INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AMPLIACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO RIOHACHA OXI**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 006 DE 2018**

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 006 de 2018, cuyo objeto es contratar la Gerencia y Ejecución del proyecto cuyo fin es "DESARROLLAR LAS OBRAS CIVILES, MONTAJE ELECTROMECÁNICO Y DEMÁS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA LA GUAJIRA, DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS APROBADOS Y VIABILIZADOS POR PARTE DEL MVCT." Se recibió una (1) oferta, la cual fue evaluada conforme a lo establecido en los términos de referencia - REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, Financieros y Técnicos; y en virtud al término establecido para la subsanación de requisitos, se evaluaron los documentos encontrado así que el oferente cumplió con los requisitos habilitantes por lo que se procedió a la evaluación de los requisitos ponderables, obteniendo los siguientes resultados:

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

**PAMER INGENIERÍA S.A.S.**

**REQUISITOS PONDERABLES**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en los términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

- Experiencia Específica Adicional del proponente: 20 puntos
- Oferta Económica: 70 puntos
- Promoción a la Industria Nacional: 10 puntos

TOTAL 100

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS)**

<p>Adicionalmente a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:</p>	<p>PAMER INGENIERÍA S.A.S PRESENTA DOS CONTRATOS ADICIONALES PARA EVALUACIÓN</p>	
<p>Se otorgará un puntaje máximo de 20 puntos a aquel oferente que acredite una mayor experiencia en relación a proyectos de construcción de plantas de tratamiento de agua potable de tipo convencional, cuya capacidad sea al menos de 100lps, bajo la siguiente formula:</p>	<p>CONTRATO 1</p>	<p>PAMER Ingeniería S.A.S. presenta un contrato celebrado con la gobernación del atlántico en la que se presentó en unión temporal con una participación del 51% (unión temporal p.f.g.). Se presenta la certificación por parte del ingeniero Ricardo Rueda Gómez interventor de la secretaria de agua potable y saneamiento básico de la gobernación del atlántico. Informe final debidamente firmado construcción de una planta de tratamiento de agua potable tipo convencional de 150 LPS</p>
	<p>CONTRATO 2</p>	<p>Se presenta un certificado de la secretaria de agua potable y saneamiento básico de la gobernación del atlántico para un contrato de obras complementarias de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de repelón (atlántico). Debido a que no se puede establecer en la certificación que tipo de obra se ejecutaron, no se hace valido este contrato.</p>

<p>a) Se reitera que las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados como parte de los requisitos habilitantes, por lo tanto, el oferente deberá hacer la distinción de manera clara en su propuesta; para lo cual deberá diligenciar el Anexo 13: ponderables la sección de Experiencia Adicional del Proponente, el cual será la única relación válida para verificar la experiencia adicional del proponente y otorgar puntaje.</p>	<p>CONTRATO No 1 CONTRATO No 2</p>	<p>Pamer Ingeniería S.A.S diligencia el formato con la experiencia específica adicional del proponente presentando dos contratos para la evaluación de los ponderables, estos son diferentes de los presentados en los requisitos habilitantes.</p>
<p>b) Para acreditar en debida forma los contratos y/o proyectos presentados en esta fase de otorgamiento de puntaje se debe observar y cumplir con las reglas de acreditación señaladas en el numeral 4.3.4 del presente documento. En caso de no hacerlo, los contratos y/o proyectos no serán tenidos en cuenta por la Entidad para efectos de la asignación de puntaje.</p>	<p>CONTRATO No 1</p>	<p>Se presenta la certificación debidamente firmada por el encargado del contrato ante la gobernación del atlántico. Se presenta el informe final debidamente suscrito por las partes.</p>
	<p>CONTRATO No 2</p>	<p>Se presenta un certificado de la secretaria de agua potable y saneamiento básico de la gobernación del atlántico para un contrato de obras complementarias de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de repelón (atlántico). Debido a que no se puede establecer qué tipo de obra se ejecutaron no se hace valido este contrato.</p>
<p>El integrante con la mayor participación en el Oferente Conjunto, deberá acreditar la mayor cantidad de contratos para cumplimiento de la experiencia exigida.</p>	<p>CONTRATO No 1</p>	<p>Pamer ingeniería S.A.S. cuenta con una participación del 51% en la unión temporal pfg la cual ejecuto el contrato</p>
	<p>CONTRATO No 2</p>	<p>Pamer ingeniería S.A.S cuenta con una participación del 100% en la ejecución del contrato</p>

**PUNTAJE OBTENIDO: 10 PUNTOS**

**OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 70 PUNTOS)**

Se otorgará un puntaje un puntaje máximo de 70 puntos a la oferta económica que presente el menor valor.

El oferente presentó junto su oferta el anexo no 10. Y el desglose de la misma de acuerdo al anexo 2 y 2.1 que contiene el desglose de la oferta y resumen de costos.

**PRESUPUESTO PROCESO LICITATORIO: \$4.939.559.903**

**OFERTA PRESENTADA:**

RESUMEN COSTOS DE OBRA	\$4.633.078.270
RESUMEN COSTOS SERVICIOS (SUMINISTROS)	\$153.290.608
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.786.368.878

<b>OBRA</b>		
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL		\$ 3.638.638.396,00
ADMINISTRACIÓN	11%	\$ 400.250.224,00
IMPREVISTOS	8%	\$ 291.091.072,00
UTILIDAD	7%	\$ 254.704.688,00
IVA % SOBRE LA UTILIDAD	19%	\$ 48.393.891,00
COSTO TOTAL OBRA CIVIL		\$ 4.633.078.270,00
COSTO DIRECTO DE SUMINISTROS		\$ 131.919.628,00
ADMINISTRACIÓN (A)	16,20%	\$ 21.370.980,00
COSTO TOTAL DEL SUMINISTRO		\$ 153.290.608,00
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>\$ 4.786.368.878,00</b>

Se revisa el desglose de cada uno de los ítems evidenciando que corresponden a los valores registrados en el resumen de costos.

Como es el Único oferente y el valor ofertado no supera el presupuesto estimado se le otorga el puntaje máximo para este ítem.

**PUNTAJE OBTENIDO: 70 PUNTOS**

**PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)**

Se asignarán DIEZ (10) puntos en este criterio, a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional. A los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de

mano de obra nacional, se le asignarán diez (10) puntos. A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen mano de obra nacional y extranjera se le asignarán cinco (5) puntos y al que incorporen en su componente cien 100% de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos. Los proponentes que no anexen certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos.

El oferente presentó el certificado de promoción de la industria nacional – Ley 816 de 2013 donde manifiestan que los ítems del 1 al 12.1.4 de las obras de ampliación de la capacidad de producción, de la planta de tratamiento de agua potable del sistema de acueducto del Distrito de Riohacha; los ítems del 1 al 8.4 referentes a las obras de construcción y/o optimización de lechos de secado; y los ítems del 1 al 11.3 correspondientes a las obras de automatización de la planta de tratamiento de agua potable son ofertados como bien o servicio Nacional.

**PUNTAJE OBTENIDO: 10 PUNTOS**

**RESUMEN REQUISITOS PONDERABLES**

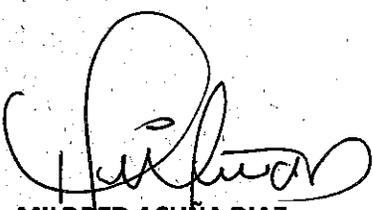
<b>PAMER INGENIERÍA S.A.S.</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
EXPERIENCIA ADICIONAL	<b>10</b>
OFERTA ECONÓMICA	<b>70</b>
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>

Teniendo en cuenta lo anterior, EL COMITÉ EVALUADOR manifiesta que el oferente PAMER INGENIERÍA S.A.S. se encuentra habilitado y cumplió con lo establecido en los términos de referencia, por lo tanto se recomienda la aceptación de la oferta presentada por el proponente.

El presente documento se publica a los ocho (8) días del mes de noviembre del año 2018.



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ  
COORDINADORA DE NEGOCIOS  
OBRAS POR IMPUESTOS  
FIDUPREVISORA S.A.



MILDRED ACUÑA DIAZ  
LÍDER JURÍDICA  
OBRAS POR IMPUESTOS



YULY CASTRO PARDO  
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA  
OBRAS POR IMPUESTOS

